

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 25** *ORDEN 1347/2024, de 11 de julio, del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden 572/2024, de 20 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de abril), para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Por Orden 572/2024, de 20 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de abril), de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería, por el procedimiento de Concurso de Méritos. Dicha Orden fue modificada por Orden 658/2024, de 4 de abril, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de corrección de errores de la Orden 572/2024, de 20 de marzo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

#### RESUELVO

##### Primero

###### *Objeto*

Adjudicar los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el Anexo.

##### Segundo

###### *Plazo de toma de posesión*

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

**Tercero***Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 11 de julio de 2024.—El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, P. D. (Orden 1389/2021, de 16 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de noviembre de 2021), el Secretario General Técnico, Fernando Casado González.

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS**

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE VICECONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DIRECCION GENERAL TURISMO Y HOSTELERIA SUBDIRECCION GENERAL PROMOCION TURISTICA AREA DE COORDINACION DE LA RED DE OFICINAS DE TURISMO OFICINA DE TURISMO DE ATOCHA  Puesto de Trabajo: 3011 Denominación : INFORMADOR/A Grupo : C N.C.D. : 16 C. Especifico : 8.120,40	Cód. identificación: ***2873**  Apellidos y Nombre: PACHECO HERNANDEZ,DAVID	CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE VICECONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DEPORTE DIRECCION GENERAL TURISMO Y HOSTELERIA SUBDIRECCION GENERAL PROMOCION TURISTICA AREA DE COORDINACION DE LA RED DE OFICINAS DE TURISMO OFICINA DE TURISMO DE SOL  Puesto de Trabajo: 21533 Denominación : INFORMADOR/A Grupo : C N.C.D. : 16 C. Especifico : 8.120,40
CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE VICECONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DIRECCION GENERAL TURISMO Y HOSTELERIA SUBDIRECCION GENERAL PROMOCION TURISTICA AREA DE COORDINACION DE LA RED DE OFICINAS DE TURISMO OFICINA DE TURISMO DE BARAJAS  Puesto de Trabajo: 79637 Denominación : INFORMADOR/A Grupo : C N.C.D. : 16 C. Especifico : 8.120,40	Cód. identificación: ***2586**  Apellidos y Nombre: MUÑO MUÑOZ,JAVIER	CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE VICECONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DEPORTE DIRECCION GENERAL TURISMO Y HOSTELERIA SUBDIRECCION GENERAL PROMOCION TURISTICA AREA DE COORDINACION DE LA RED DE OFICINAS DE TURISMO OFICINA DE TURISMO DE BARAJAS  Puesto de Trabajo: 79642 Denominación : INFORMADOR/A Grupo : C N.C.D. : 16 C. Especifico : 8.120,40

(03/11.473/24)

